



Resolución Jefatural

N° 071 -2018-CENEPRED/J

Lima, 25 ABR 2018

VISTOS:

Los Informes Técnicos N° 003, 005 y 006-2018-CENEPRED/DGP/SNL/EAPC y los Memorándums N° 132, 135 y 158-2018-CENEPRED/DGP de fechas 02, 05 y 23 de abril de 2018, ambos de la Dirección de Gestión de Procesos, el Memorándum N° 088-2018-CENEPRED/DIFAT del 16 de abril de 2016 y el Informe Legal N° 048-2018-CENEPRED/OAJ del 25 de abril de 2018 de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 14 de setiembre de 2014 se publicó en el Diario Oficial El Peruano el Decreto Supremo N° 058-2014-PCM que aprobó el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, el mismo que entró en vigencia a los treinta (30) días calendario, contados a partir del día siguiente de su publicación;

Que, el numeral 42.1 y 42.2 del artículo 42.- Del Curso de Formación del referido Reglamento de ITSE estableció que: *"El curso de formación es organizado por el CENEPRED en coordinación con los órganos ejecutantes de las ITSE y serán realizados a través de Universidades Públicas y/o Privadas, para lo cual el CENEPRED celebrará los correspondientes Convenios; pudiendo realizarse cursos de post grado, en coordinación con dicha entidad"*. El curso de formación tiene como objetivos: a) Instruir a los participantes en la normativa vinculada con la Gestión del Riesgo de Desastres y en materia de Seguridad en Edificaciones; b) Instruir a los participantes en la aplicación del procedimiento de Inspecciones Técnicas en Seguridad en Edificaciones, orientando a los profesionales para aplicar sus conocimientos y habilidades;

Que, de otro lado, artículo 43.- del Reglamento de ITSE, establece los requisitos para participar en el Curso de Formación, señalando que para ser admitido al curso de formación deberán cumplir con los siguientes requisitos: a) Presentar el título profesional de cualquiera de las siguientes



especialidades: arquitectura, ingeniería civil, ingeniería electricista, ingeniería electrónica, ingeniería mecánica, ingeniería mecánica eléctrica, ingeniería industrial, ingeniería de seguridad e higiene industrial, ingeniería sanitaria, ingeniería química e ingeniería de minas; b) Tener un mínimo de un (01) año de experiencia en el ejercicio de su especialidad debidamente acreditada; por lo que de aprobar el curso podrá ser autorizado para ejecutar: b.1) ITSE Básica, de contar con uno (01) año de experiencia como profesional. b.2) ITSE de Detalle, de contar con tres (03) años de experiencia profesional. b.3) ITSE Multidisciplinaria, de contar con cinco (05) años de experiencia profesional. c) Presentar Declaración Jurada de no poseer antecedentes penales, ni judiciales y constancia de no encontrarse inhabilitado en el colegio profesional respectivo (...);

Que, mediante Resolución Jefatural N° 131-2016 CENEPRED/J, de fecha 04 de octubre de 2016, se aprueba el diseño y estructura del "Curso de Formación en Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones", conforme a lo regulado en el artículo 46° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, concerniente a los programas de Formación Continua, los mismos que se encuentran orientados al perfeccionamiento y actualización de los aspectos teóricos prácticos de una disciplina o al desarrollo de determinadas competencias de los egresados;

Que, el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres CENEPRED y la Universidad Nacional de Ingeniería suscribieron el 07 de junio de 2016 la renovación del Convenio Marco de Cooperación Institucional, así como la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional, de fecha 06 de enero de 2017, el cual tiene la finalidad de establecer las obligaciones de las partes para la planificación, organización y desarrollo del "Curso de Formación en Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones" que fuera aprobado por Resolución Jefatural N° 131-2016 CENEPRED/J;

Que, mediante las Cartas Nros. 104 y 118-2018/UPGFIC-UNI, de fecha 05 y 19 de marzo 2018, el Director (e) de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Civil Doctor Víctor Sánchez Moya quien en calidad de representante de la Universidad Nacional de Ingeniería, remite las Actas de Notas de los Módulos dictados, así como, el plan de Estudios ITSE-2017 correspondiente al "Curso de Formación en Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones", en la que participaron sesenta y nueve (69) profesionales, quienes han cumplido con los requisitos exigidos para proceder con la acreditación según los dispositivos legales antes enunciados;

Que, al respecto, la Subdirección de Normas y Lineamientos de la Dirección de Gestión de Procesos emitió los Informes Técnicos Nros. 003, 005 y 006-2018-CENEPRED/DGP/SNL/EAPC, en el cual concluye que los participantes han cumplido con los requisitos señalados en el artículo 43 del Decreto Supremo N° 058-2014-PCM que aprueba el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, recomendando se proceda con la correspondiente acreditación al haber aprobado el "Curso de Formación en Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones" dictado en la Universidad Nacional de Ingeniería;

Que, el numeral 45.1 y 45.2 del artículo 45.- del Reglamento de ITSE, instituye que los postulantes que hayan aprobado el curso de formación al que hace referencia el artículo 42 del indicado reglamento, serán autorizados por el CENEPRED como Inspectores Técnicos de Seguridad en Edificaciones e inscritos en el Registro Nacional de Inspectores Técnicos de Seguridad en Edificaciones, a cargo de dicha Institución, para lo cual deberá emitir el acto administrativo correspondiente de autorización donde se deberá indicar, el tipo de ITSE para la cual ha sido



autorizado, y según corresponda, la especialidad en la cual se encuentran autorizados para emitir pronunciamiento;

Que, asimismo, la Subdirección de Normas y Lineamientos de la Dirección de Gestión de Procesos informa que los profesionales participantes señalados a continuación, cumplen con la nota mínima exigida para aprobar el "Curso de Formación en Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones":

Inspector Técnico de Seguridad en Edificaciones de tipo Básico: Arquitecto ALEGRE CHAVEZ JOSE MIGUEL, Ingeniero Civil CRUZ POMA MIRIAN, Arquitecta QUISPE CÁRDENAS JULIA KATERINA, Ingeniero Civil RIVERA RAFAELI GUILLERMO EMILIO, Arquitecta ROJAS ALONZO SILVANA LUCÍA, Ingeniero Civil VELASQUEZ PALMA VERONICA BEATRIZ, Ingeniero Civil SANTUYO MARCA ROXANA MILAGROS, Ingeniero Civil CALONGE MANUEL JESUS, Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial CARDENAS BEDON HENRY, Ingeniero Civil CHIHUAN QUISPE RONALD JULIAN, Arquitecta MARTINEZ LOZANO MADELEY, Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial MEZA GALINDO ANDERSON JUAN, Arquitecto PAJUELO HUERTA LINCOLN AMERICO, Arquitecta RODRIGUEZ AGUILAR YENNY XIOMARA, Arquitecta ROSARIO JARA LUCY MAGALI, Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial TTITO LLANOS SINTIA, Arquitecta VASQUEZ ARANDA LENI NOBEL, Ingeniero Civil YANA MAMANI ALFONSO;

Inspector Técnico de Seguridad en Edificaciones de tipo De Detalle: Arquitecto CARDENAS ALANYA ELVIS DARIO, Ingeniero Civil CHOCANO CAVALIE JOSE FERNANDO, Ingeniero Civil CORDERO MARQUEZ KENDRA SALLWA KUSI, Ingeniero Electrónico CUSTODIO AGUIRRE VLADIMIR, Ingeniero Civil D'UGARD PAREDES PLUTARCO, Ingeniero Civil GOETENDIA BONILLA PAUL HORACIO, Arquitecto ESPINOZA SORIANO MARIO ENRIQUE, Ingeniero Civil PONCE DE LEON PORTAL SILVIA BEATRIZ, Ingeniero Civil TAPE SALCEDO BERNABÉ EDUARDO, Ingeniero Civil SEGOVIA TRAUCO OSCAR EZEQUIEL, Arquitecta MELENDEZ BERNARDO KAREN ROSARIO, Ingeniero Civil MENDOZA MAMANI JOHN WALTHER, Ingeniero Electricista VELASQUEZ VELASCO ROBERTH ALEXANDER, Ingeniero Civil VALLEJO JUSCAMAITA FERNANDO WILFREDO, Arquitecto VALVERDE SILVA JOSE VALERI, Ingeniero Industrial CHUCOS SORIANO FREDY RAMIRO, Ingeniero Civil GARCIA ALBUJAR RAUL ISIDRO, Ingeniero Civil HERNANDEZ JIMENEZ MARIA VICTORIA, Ingeniero Electrónico SUCA MAMANI GERONIMO RAUL, Ingeniero Civil VALDEZ BUSTAMANTE MARKO ENRIQUE;

Inspector Técnico de Seguridad en Edificaciones de tipo Multidisciplinario: Ingeniero Industrial ARROYO CHAPARRO EDWIN ERIK, Ingeniero Electricista ALEJANDRO CARHUAMACA VICTOR RAFAEL, Ingeniero Civil BERMUDEZ GUERRERO CARLOS RAUL, Ingeniero Mecánico BOBADILLA MONTAÑEZ CESAR FERNANDO, Arquitecto CHACALIAZA BOHORQUEZ JUAN CARLOS, Arquitecta LICAS CANSAYA MARÍA DE LOS ÁNGELES, Ingeniero Químico GRADOS ARAMBULO YESSICA LESLIE, Ingeniero de Minas HERRERA ALCANTARA CESAR, Arquitecta DELGADO DUPONT LILIANA CLARISA, Ingeniero Civil DAMIAN TORIBIO LUIS FERNANDO, Ingeniero Electrónico PEREZ VEGA RAFAEL ISAAC, Arquitecto RIVERA VILLENA MANUEL IVAN, Ingeniero Mecánico ZUÑIGA PASTOR OSCAR BERNARDINO, Ingeniero de Minas PAGAZA CASTILLO EDUAR MIGUEL, Ingeniero Civil MEJIA AZAÑERO JESSICA LUCILA, Ingeniero Civil MENDOZA MAMANI MOISES, Ingeniero Civil PEREZ CHURA FELIPE FELICIANO, Arquitecta APUMAYTA ROSAS SONIA FRANCISCA, Ingeniero Mecánico Electricista ARAGON CHOQUEHUANCA EDWIN ALFARO, Ingeniero Civil BARRAZA QUISPE ARMANDO, Arquitecta CAMARENA TUMIALAN IVONNE CLARISA, Ingeniero Químico CAMARENA TUMIALAN JULIA FANNY, Arquitecta HIDALGO COLLAZOS SOFIA HAYDEE, Ingeniero de Minas LANDEO NAVARRETE JUAN HERNAN, Ingeniero Civil MONCADA DEL AGUILA JORGE



DANTE, Arquitecta SANABRIA NINAMANGO BETTY EUGENIA, Arquitecta TICAHUANCA CALIZAYA SUSAN NATALY, Arquitecta TORRES MACEDO MARIE CLAIRE, Arquitecta VALDEZ CARPIO ELVA MILENE, Ingeniero Electricista VELASQUEZ GALLEGOS MARIBEL GARDENIA;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 45, 46 y 47 del Capítulo III La Autorización y Acreditación de la Condición de Inspector Técnico de Seguridad en Edificaciones del Título IV Del Inspector Técnico de Seguridad en Edificaciones del Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 058-2014-PCM corresponde proceder con la autorización a la condición de los Inspectores Técnicos de Seguridad en Edificaciones de los profesionales antes indicados, al haber aprobado el curso de formación; debiendo procederse con la emisión de la credencial respectiva;

Con el visado de la Dirección de Gestión de Procesos, la Dirección de Fortalecimiento y Asistencia Técnica y la Oficina de Asesoría Jurídica; y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29664 - Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Defensa Civil aprobado por Decreto Supremo N° 058-2014-PCM, el Reglamento de Organización y Funciones del CENEPRED aprobado por Decreto Supremo N° 104-2012-PCM; la Resolución Jefatural N° 131-2016 CENEPRED/J, y las facultades conferidas mediante la Resolución Suprema N° 291-2016-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar PROCEDENTE la acreditación a la condición de Inspectores Técnicos de Seguridad en Edificaciones de los profesionales señalados a continuación:

Inspector Técnico de Seguridad en Edificaciones de tipo Básico:

Arquitecto ALEGRE CHAVEZ JOSE MIGUEL
Ingeniero Civil CRUZ POMA MIRIAN
Arquitecta QUISPE CÁRDENAS JULIA KATERINA
Ingeniero Civil RIVERA RAFAELI GUILLERMO EMILIO
Arquitecta ROJAS ALONZO SILVANA LUCÍA
Ingeniero Civil VELASQUEZ PALMA VERONICA BEATRIZ
Ingeniero Civil SANTUYO MARCA ROXANA MILAGROS
Ingeniero Civil CALONGE MANUEL JESUS
Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial CARDENAS BEDON HENRY
Ingeniero Civil CHIHUAN QUISPE RONALD JULIAN
Arquitecta MARTINEZ LOZANO MADELEY
Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial MEZA GALINDO ANDERSON JUAN
Arquitecto PAJUELO HUERTA LINCOLN AMERICO
Arquitecta RODRIGUEZ AGUILAR YENNY XIOMARA
Arquitecta ROSARIO JARA LUCY MAGALI
Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial TTITO LLANOS SINTIA
Arquitecta VASQUEZ ARANDA LENI NOBEL
Ingeniero Civil YANA MAMANI ALFONSO.

Inspector Técnico de Seguridad en Edificaciones de tipo De Detalle:

Arquitecto CARDENAS ALANYA ELVIS DARIO
 Ingeniero Civil CHOCANO CAVALIE JOSE FERNANDO
 Ingeniero Civil CORDERO MARQUEZ KENDRA SALLWA KUSI
 Ingeniero Electrónico CUSTODIO AGUIRRE VLADIMIR
 Ingeniero Civil D'UGARD PAREDES PLUTARCO
 Ingeniero Civil GOETENDIA BONILLA PAUL HORACIO
 Arquitecto ESPINOZA SORIANO MARIO ENRIQUE
 Ingeniero Civil PONCE DE LEON PORTAL SILVIA BEATRIZ
 Ingeniero Civil TAIPE SALCEDO BERNABÉ EDUARDO
 Ingeniero Civil SEGOVIA TRAUCO OSCAR EZEQUIEL
 Arquitecta MELENDEZ BERNARDO KAREN ROSARIO
 Ingeniero Civil MENDOZA MAMANI JOHN WALTHER
 Ingeniero Electricista VELASQUEZ VELASCO ROBERTH ALEXANDER
 Ingeniero Civil VALLEJO JUSCAMAITA FERNANDO WILFREDO
 Arquitecto VALVERDE SILVA JOSE VALERI
 Ingeniero Industrial CHUCOS SORIANO FREDY RAMIRO
 Ingeniero Civil GARCIA ALBUJAR RAUL ISIDRO
 Ingeniero Civil HERNANDEZ JIMENEZ MARIA VICTORIA
 Ingeniero Electrónico SUCA MAMANI GERONIMO RAUL
 Ingeniero Civil VALDEZ BUSTAMANTE MARKO ENRIQUE



Inspector Técnico de Seguridad en Edificaciones de tipo Multidisciplinario:

Ingeniero Industrial ARROYO CHAPARRO EDWIN ERIK
 Ingeniero Electricista ALEJANDRO CARHUAMACA VICTOR RAFAEL
 Ingeniero Civil BERMUDEZ GUERRERO CARLOS RAUL
 Ingeniero Mecánico BOBADILLA MONTAÑEZ CESAR FERNANDO
 Arquitecto CHACALIAZA BOHORQUEZ JUAN CARLOS
 Arquitecta LICAS CANSAYA MARÍA DE LOS ÁNGELES
 Ingeniero Químico GRADOS ARAMBULO YESSICA LESLIE
 Ingeniero de Minas HERRERA ALCANTARA CESAR
 Arquitecta DELGADO DUPONT LILIANA CLARISA
 Ingeniero Civil DAMIAN TORIBIO LUIS FERNANDO
 Ingeniero Electrónico PEREZ VEGA RAFAEL ISAAC
 Arquitecto RIVERA VILLENA MANUEL IVAN
 Ingeniero Mecánico ZUÑIGA PASTOR OSCAR BERNARDINO
 Ingeniero de Minas PAGAZA CASTILLO EDWAR MIGUEL
 Ingeniero Civil MEJIA AZAÑERO JESSICA LUCILA
 Ingeniero Civil MENDOZA MAMANI MOISES
 Ingeniero Civil PEREZ CHURA FELIPE FELICIANO
 Arquitecta APUMAYTA ROSAS SONIA FRANCISCA
 Ingeniero Mecánico ELECTRICISTA ARAGON CHOQUEHUANCA EDWIN ALFARO
 Ingeniero Civil BARRAZA QUISPE ARMANDO
 Arquitecta CAMARENA TUMIALAN IVONNE CLARISA
 Ingeniero Químico CAMARENA TUMIALAN JULIA FANNY
 Arquitecta HIDALGO COLLAZOS SOFIA HAYDEE
 Ingeniero de Minas LANDEO NAVARRETE JUAN HERNAN
 Ingeniero Civil MONCADA DEL AGUILA JORGE DANTE
 Arquitecta SANABRIA NINAMANGO BETTY EUGENIA
 Arquitecta TICAHUANCA CALIZAYA SUSAN NATALY



Arquitecta TORRES MACEDO MARIE CLAIRE
Arquitecta VALDEZ CARPIO ELVA MILENE
Ingeniero Electricista VELASQUEZ GALLEGOS MARIBEL GARDENIA

Artículo 2°.- Disponer que los Inspectores Técnicos de Seguridad en Edificaciones acreditados mediante la presente Resolución Jefatural, sean habilitados en el Registro Nacional de Inspectores Técnico de Seguridad en Edificaciones, quedando facultados para ejecutar Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones a nivel nacional.

Artículo 3°.- Disponer que se cumpla con expedir las credenciales respectivas a los Inspectores Técnico de Seguridad en Edificaciones señalados en los artículos 1° de la presente Resolución Jefatural.

Artículo 4°.- Disponer la publicación actualizada del Registro Nacional de Inspectores Técnicos de Seguridad en Edificaciones, en el Portal Web Institucional del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED.

Artículo 5°.- Notificar la presente Resolución Jefatural a la Secretaria General, Dirección de Gestión de Procesos, la Oficina de Asesoría Jurídica y los interesados.

Regístrese y comuníquese.


VICEALMIRANTE (R)
WLADIMIRO GIOVANNINI Y FREIRE
JEFE DEL CENEPRED